ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 138/12
Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2012
AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N°** 1104/12, de fecha 24 de octubre de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2012 AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. Diosnel Alonso, Representante de Catastro
Lic. Jose Cabrera, Representante Informático de la CRA

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura física de fecha: 22/11/2012
c. Oferta de las empresas: **SOFTSHOP S.A; TECNOPLAN S.A; DATA LAB S.A; OFFICE COMPU S.A; VR S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Se da lectura del Acta de Apertura donde se observa lo siguiente:

- La firma OFFICE COMPU deja constancia de que en la oferta de DATA LAB, el catalogo no menciona que la UPS, sea on line de doble conversión tal como solicita el PBC.
- La firma DATA LAB, la UPS ofertada por nuestra empresa cumple con lo solicitado en el PBC

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 138/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2012
AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

SOFTSHOP S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

TECNOPLAN S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

DATA LAB S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

OFFICE COMPU S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 138/12
Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2012
AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

VR S.A.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas CUMPLEN con la documentación básica de carácter sustancial.

Se solicito las siguientes documentaciones formales solicitadas en el PBC.

Por Nota CUOC N° 1937 de fecha 26 de noviembre de 2012 se solicito a SHOFSHOP S.A lo siguiente:

1. Declaración Jurada de que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que requieran ser armados en el lugar específico estos costos correrán por cuenta de la contratista.
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

Por Nota CUOC N° 1938 de fecha 26 de noviembre de 2012 se solicito a V.R S.A lo siguiente:

1. Certificaciones de calidad de cada uno de los productos propuestos (ISO, ENERGY STAR® y/o similares)
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
3. Declaración Jurada de que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.

Por Nota CUOC N° 1939 de fecha 26 de noviembre de 2012 se solicito a DATA LAB S.A lo siguiente:

1. Declaración Jurada de Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.
2. Declaración Jurada de Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva.
3. Declaración Jurada de Que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que requieran ser armados en el lugar específico estos costos correrán por cuenta de la contratista.
4. Certificaciones de calidad de cada uno de los productos propuestos (ISO, ENERGY STAR® y/o similares). (los presentados están vencidos)

Por Nota CUOC N° 1940 de fecha 26 de noviembre de 2012 se solicito a OFFICE COMPU S.A lo siguiente:

1. Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el término de 12 (doce) meses, a ser contados a partir de la entrega efectiva
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 138/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2012
AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

Por Nota CUOC Nº 1941 de fecha 26 de noviembre de 2012 se solicito a TECNOPLAN S.A lo siguiente:

1. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
2. Declaración Jurada de que la empresa adjudicada deberá proveer los bienes armados y funcionales, en los casos que requieran ser armados en el lugar específico estos costos correrán por cuenta de la contratista.

Las mismas fueron contestadas en tiempo y forma

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la oferta más económica, la propuesta de la empresa **OFFICE COMPU S.A para el Lote 2 y DATA LAB S.A para el Lote 7.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica a los Representantes del Servicio Nacional de Catastro debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 27 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, el comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica presentada por los representantes del Servicio Nacional de Catastro.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa CUMPLE con los requisitos solicitados.

Se declaran desiertos los lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 8 en base al Art. 30 inc. a).

Por todo lo mencionado el Comité de Evaluación sugieren la adjudicación a las empresas:

OFFICE COMPU S.A para el lote 2 por un monto total de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

DATA LAB S.A para el lote 7: por un monto total de G. 35.496.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 138/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2012
AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

Finalmente en fecha 27 de noviembre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Diosnel Alonso

Lic. José Cabrera